

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2179 de fecha 13 de julio de 2018, que aprueba el Programa 207° Aniversario Conmemoración de Fiestas Patrias y Día de las Glorias del Ejército.

4.- El Decreto municipal N° 2726 de fecha 31 de Agosto 2018, que autoriza el funcionamiento de puntos de venta designados a expositores que expondrán y comercializarán sus productos, donde se realizará la Fiesta de la Chilenidad del año 2018.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto N°2726 con fecha 31 de agosto de 2018, en el sentido de modificar el listado de los expositores que comercializarán sus productos en la Fiesta de la Chilenidad a desarrollarse en el Parque Estadio Germán Becker los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del 2018.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda de los contribuyentes que se señalan por no participar en el evento; generar los giros correspondientes a los expositores con los RUT y/o Nombre rectificado que se detallan en los cuadros respectivos:

a) ELIMINACIÓN DE DEUDA POR NO ASISTENCIA A FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		INGRID CORREA MARTINEZ		ALFAJORES, CHILENITOS TORTA DE HOJAS, VARIOS.
2		JUAN ALBERTO REYES VERGARA		FOTOGRAFO CON PONY
3		LUIS URRA FUENTEALBA		VOLANTINES, YOYOS, REMOLINOS
4		LUIS MATHIEU CASANOVA		COCINERÍA, EMPANADAS DE HORNO, FRITAS, ALFAJORES.
5		ALEJANDRA LEVIER ORELLANA		MANTA Y SOMBREROS

B) RECTIFICACIÓN DE RUT Y /O NOMBRE EXPOSITOR

MONTO A CANCELAR 0.45 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	RUT RECTIFICADO	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		MARCIA TRONCOSO FLORES		HUEVOS, MERMELADAS, PAJARITOS OTROS.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- A la Dirección de Turismo le corresponderá la inspección de los espacios autorizados pertenecientes al desarrollo de la Fiesta de la Chilenidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURINCA



PCF/RTS/jbb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Relaciones Públicas
- Dirección de Turismo
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes